



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 083/20

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **GOBIERNO NACIONAL CONTINÚA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 078/20, nos permitimos informar que el MinHacienda emitió Comunicado de Prensa destacando:

*“Bogotá D.C. 16 de mayo de 2020 (COMHCP). Luego de la expedición del Decreto Legislativo 639 de 2020, el pasado 8 de mayo, que crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, las entidades involucradas en su implementación han estado trabajando en los desarrollos necesarios para poder atender lo más pronto posible a los interesados en acceder al aporte.*

*Después de recibir comentarios de la ciudadanía, de los entes de control y de todos los actores involucrados en el PAEF, se fortalecieron los controles para la implementación y ampliar el universo de beneficiarios del mismo. Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de adoptar las siguientes modificaciones:*

- *El PAEF beneficiará no solo a personas jurídicas, sino también, personas naturales que cuenten con al menos tres empleados, consorcios y uniones temporales.*
- *El reconocimiento del aporte se hará con base en la nómina asumida para el mes inmediatamente anterior al de la postulación.*
- *Se validará que al menos un porcentaje de los empleados corresponda con los que contaba cada beneficiario en la nómina de febrero de 2020.*



- *Se entregará el aporte estatal por un número de empleados que no sobrepase al total de empleados que tuviera la respectiva empresa en febrero de 2020.*

*Lo anterior, permitirá brindar un alivio a los empleadores que han sufrido una disminución en sus ingresos del 20% y además tener un mayor control sobre la utilización de los recursos, que beneficiarán potencialmente a cerca de 6.5 millones de empleados formales de nuestro país.*

*Estas modificaciones serán recogidas en un decreto legislativo y una resolución que se expedirán la próxima semana, lo que permitirá dar inicio a partir del próximo 20 de mayo, cuando las entidades financieras empiecen a atender las solicitudes de los interesados. El Gobierno nacional mantiene el objetivo de iniciar los desembolsos antes de que finalice el presente mes”.*

Anexo: [Proyecto de Resolución](#) “Por medio de la cual se define la metodología de cálculo de la disminución en ingresos de los beneficiarios del Programa de apoyo al empleo formal -PAEF, los plazos de postulación, los mecanismos de dispersión, y se dictan otras disposiciones”.

## II. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

- IMPARTE INSTRUCCIONES PRUDENCIALES PARA CONVERGER A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SOLVENCIA - [Circular Externa 018 del 15 de mayo de 2020](#) - [Anexo](#)
- IMPARTE INSTRUCCIONES PARA AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS - [Circular Externa 017 del 15 de mayo de 2020](#)
- INFORMA ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES PARA LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE CAPITAL PRIVADO - [Carta Circular 33 del 14 de mayo de 2020](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO  
18 de mayo de 2020